



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES VI

LOS ROQUES, 28 de Diciembre de 2016

N° 081

SUMARIO

Decreto N° 224 Mediante el cual se aprueba la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2017 del Territorio Insular Francisco de Miranda.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO**

DECRETO N° 224

Caracas, 28 de diciembre de 2016.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 12 y 78, numerales 2, 12, 18 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y de los artículos 42, 43, 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

DECRETA

Artículo 1. Aprobar la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2017 del Territorio Insular Francisco de Miranda, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central, las Unidades Administradoras Desconcentradas y las Unidades Ejecutoras Locales, cuyas denominaciones y distribución se señala a continuación:

Unidad Administradora Central

00001	Oficina de Administración
-------	---------------------------

Unidad Administradora Desconcentrada

00004	Secretaría de Infraestructura, Proyectos y Desarrollo
-------	---

Unidad Administradora Desconcentrada

00006	Secretaría de Apoyo y Servicios
-------	---------------------------------

Unidades Ejecutoras Locales

00002	Oficina de Recursos Humanos
00003	Secretaría de Gestión Social y Promoción de Comunas
00005	Seguridad Ciudadana
00007	Secretaría de Embarcaciones y Aeronaves
00008	Dirección del Despacho
00009	Informática
00010	Hidrocarburos



Artículo 2. Se designa como responsable de la Unidad Administradora Central integrante de la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2017 del Territorio Insular Francisco de Miranda, al ciudadano **WALTER DANIEL ZUCARINI GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.136.917**, en su carácter de Secretario de Administración de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. Se designa como responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada N° 00004, integrante de la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2017 del Territorio Insular Francisco de Miranda, al ciudadano **ALFREDO ALEXIS ECHEZURÍA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.968.250**, en su carácter de Secretario de Infraestructura, Proyectos y Desarrollo.

Artículo 4. Se designa como responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada N° 00006, integrante de la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2017 del Territorio Insular Francisco de Miranda, al ciudadano **JOSÉ GREGORIO IZAGUIRRE D' IMPERIO**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.971.134**, en su carácter de Secretario de Apoyo y Servicios.

Artículo 5. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Años 206° de la Independencia, 157 de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)



JAIRO AVENDAÑO QUINTERO

Aldmirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES VI

LOS ROQUES, 28 de Diciembre de 2016

N° 081

